

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 041/18

Buenos Aires, 9 de mayo de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: estupefacientes". Que a tal fin se convocó a Edgardo Denegre y Graciela Rodera.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Edgardo Denegre y Graciela Rodera en calidad de capacitadores y se llevó a cabo el día 7 de mayo de 2018 de 10.00 a 12.00 y de 13.00 a 15.00 en Av. Paseo Colón 1333, 7mo. Piso.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Edgardo Denegre y Graciela Rodera como capacitadores durante cuatro (4) horas cada uno, en la actividad "Investigación Criminal - Investigación penal y prueba: estupefacientes", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2°) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4,800,00) a Edgardo Denegre, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4,800,00) a Graciela Rodera, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 041/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK